



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 18 - Año VI - Legislatura II - 2 de febrero de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988..... 199

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/88, presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Biescas Ferrer, relativa a los Fondos Estructurales de las Comunidades Europeas 205

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 11/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a la futura instalación en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma del denominado teléfono sanitario	205	Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 54/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa al Plan Regional de Acción Social a que hace referencia el artículo 5 de la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón	207
Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 49/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a la prioridad de la iniciativa pública en determinadas acciones concertadas	206	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 59/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al contenido que va a tener el Proyecto de Ley de Régimen Local	207
Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 50/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa al desarrollo del artículo 32 de la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón ...	206	Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 67/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa al nombramiento de un coordinador regional con motivo del Plan Nacional contra la Droga	208

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1988, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad que a continuación se señalan, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Con devolución del Proyecto.

MOTIVACION

El Proyecto de Ley de Presupuestos presenta una serie de errores e insuficiencias que obligan a solicitar su devolución, siendo destacable el desequilibrio existente entre ingresos y gastos, así como una falta de concreción de los programas. Finalmente, hay que resaltar que no son los Presupuestos que Aragón necesita en estos momentos.

Zaragoza, 11 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Insuficiencia general del Proyecto para las necesidades y aspiraciones de Aragón y, en particular:

- Totalmente confuso en la determinación de ingresos y gastos.
- Continuista, gris y falto de imaginación.
- Claro predominio del gasto sobre la inversión real.
- No potencia actividades que permitan reducir el nivel de desempleo.
- Mala distribución territorial de las inversiones.
- Excesivamente condicionado, lo que no permite la suficiente autonomía en el gasto.
- Deficiente política cultural, que no contempla la defensa de las señas de identidad aragonesas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Al artículo 1: Sustituir la expresión «CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES» en el párrafo 1 por otra que diga: «CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES»

Y el párrafo 2.a): «CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES».

MOTIVACION

Coherencia de las enmiendas rectificadas de los ingresos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 4**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Al artículo 1: en el párrafo 2 b), sustituir la expresión: «por una cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESETAS, de los que MIL MILLONES...», por otra que diga: «por una cuantía de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS, de los que DOS MIL QUINIENTOS MILLONES...»

MOTIVACION

Aumentar la emisión de deuda pública hasta dos mil quinientos millones de pesetas para inversiones reales generadoras de empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Estado letra B, de Ingresos. Al Capítulo I, artículo 11, concepto 110, subconcepto 0, «Impuesto sobre Sucesiones. S/adquisiciones por herencia o legado».

Reducir la cifra de 1.932.000.000 de pesetas a 1.632.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

Estimación a todas luces excesiva.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Estado letra B, de Ingresos. Al Capítulo III, artículo 36, concepto 0, «Compensaciones».

Incluir una partida de 300.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

La modificación de la Ley de Sucesiones comporta la oportuna compensación de la baja de recaudación que supone el nuevo Impuesto y que, de acuerdo con la disposición adicional 2ª de nuestro Estatuto, debe exigirse al Estado.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Estado letra B, de Ingresos. Al Capítulo IV, artículo 41, concepto 1, subconcepto 0, «INEM.— Fomento del Empleo».

Reducir el importe figurado de 1.370.000.000 de pesetas a 500.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

La estimación de este recurso es totalmente ajena a la realidad.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 8**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Estado letra B, de Ingresos. Al Capítulo V, artículo 52, concepto 0, subconcepto 0, «Ingresos financieros.— Intereses».

Reducir la cifra consignada de 750.000.000 a 600.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

Partiendo de una diligente gestión del pago de las obliga-

ciones y el volumen del Presupuesto, parece excesiva la cifra consignada.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Estado letra B, de Ingresos. Al Capítulo V, artículo 55, concepto 0, subconcepto 1, «Reforma y desarrollo agrario.— Cánones de concesionarios».

Reducir la cifra estimada de 620.000.000 a 320.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

Véase la ejecución del Presupuesto de 1.987 en este concepto.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Estado letra B, de Ingresos. Al Capítulo VI, artículo 60, concepto 0, subconcepto 9, «Enajenación de inversiones reales.— De terrenos.— Del ISVA».

Reducir la cifra prevista de 3.000.000.000 a 1.200.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

Si tales enajenaciones se realizan ordenadamente, el producto de la venta se estima que no llegará a lucir en el Presupuesto de 1988.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

REDUCIR:

Sección.....	Ingresos	
Servicio		
Programa		
Capítulo.....		
Artículo		
Concepto	110	500.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección.....	
Servicio	
Programa	
Capítulo.....	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	

MOTIVACION

Ajuste de ingresos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM 12

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

REDUCIR:

Sección.....	Ingresos	
Servicio		
Programa		
Capítulo.....		
Artículo		
Concepto	11.....	400.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección.....
 Servicio
 Programa
 Capítulo.....
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto

MOTIVACION

Ajuste de ingresos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

REDUCIR:

Sección..... Ingresos
 Servicio
 Programa
 Capítulo.....
 Artículo
 Concepto 600 3.700.000.000
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección.....
 Servicio
 Programa
 Capítulo.....
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto

MOTIVACION

Ajuste de ingresos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

REDUCIR:

Sección..... Ingresos
 Servicio
 Programa
 Capítulo.....
 Artículo
 Concepto 411 1.270.000.000
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección.....
 Servicio
 Programa
 Capítulo.....
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto

MOTIVACION

Ajuste de ingresos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

REDUCIR:

Sección.....
 Servicio
 Programa
 Capítulo.....
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección..... Ingresos
 Servicio
 Programa
 Capítulo.....
 Artículo
 Concepto 900 1.500.000.000
 Subconcepto

MOTIVACION

Ajuste de ingresos, con incremento de la emisión de deuda pública.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución a la Diputación General de Aragón de las Secciones 12 y 18 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Incorrecta separación de los dos Departamentos y defectos notables en la confección de cada presupuesto parcial.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución de la Sección 13 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por considerar que existe una muy deficiente financiación como consecuencia de la grave dificultad para la obtención de ingresos por ventas en ACTUR, que importan 1.443.000.000 de pesetas, ingresos, previstos en el Capítulo 6, artículo 60, concepto 600.9, impidiendo la realización de las necesidades del programa 4311.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Devolución de la Sección 13 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiencia en el servicio 20 (ISVA).

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución de la Sección 13 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiente e incorrecta distribución de medios.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución a la Diputación General de Aragón de la Sección 14 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Falta de claridad y de criterios inversores adecuados para las necesidades del campo aragonés.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución a la Diputación General de Aragón de la Sección 16 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Confusionismo y discrecionalidad en el gasto.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución de la Sección 16 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Carácter regresivo de la misma.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De devolución a la Diputación General de Aragón de la Sección 17 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiencia, continuismo y falta de ideas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Devolución de la Sección 17 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Falta de dotación presupuestaria.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Devolución de la Sección 18 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Inadecuada formulación del Proyecto.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Biescas Ferrer, relativa a los Fondos Estructurales de las Comunidades Europeas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 26 de enero de 1988, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 1/88, formulada por el Diputado Sr. Biescas Ferrer, perteneciente al G.P. Socialista.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Biescas Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación relativa a los Fondos Estructurales de las Comunidades Europeas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En declaraciones aparecidas en la prensa regional el pasado día 8 de enero, el actual Consejero de Economía realiza afirmaciones tales como que Aragón puede quedarse sin ayudas comunitarias «por no haberse presentado a tiempo las solicitudes y porque la Comunidad Económica Europea maneja cifras distorsionadas presentadas por el Gobierno de Santiago Marraco».

Parece desconocerse que la competencia de la elaboración de estadísticas corresponde al Instituto Nacional de Estadística y que las únicas cifras aportadas por la anterior Diputación General de Aragón son las recogidas en el PDR

que fue publicado hace dos años, poniéndose de manifiesto en ellas las disparidades existentes en el territorio aragonés, lo que hace que comarcas como la Ribagorza apareciera con cifras de 363.820 pesetas de renta per cápita y Sobrarbe con 393.772, a pesar de lo cual el Consejero aseguró que eran superiores a las de la provincia de Navarra, que —siempre según el INE— ascendían a 522.511 pesetas.

Por otra parte, en la página 98 de la Memoria de Actuaciones del Departamento de Economía y Hacienda, que se entregó en el mes de Julio pasado, aparecen «la puesta en marcha del estudio de una Operación Integrada de Desarrollo (OID) en la provincia de Teruel —solicitada en Junio de 1986—, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda y la Dirección General XXII de la Comisión de las Comunidades Europeas», y «la propuesta de elaboración de un Programa Nacional de Interés Comunitario (PNIC) en el Pirineo oscense», hecha tan pronto como esta zona fue incluida dentro de la delimitación de zonas de ayuda por parte de FEDER y, por tanto, sin ningún retraso en la presentación

Por todo ello, se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la política de su Departamento en materia relativa a los Fondos Estructurales de las Comunidades Europeas y, en concreto, qué diferencias existen con la del anterior Ejecutivo?

¿Se ratifica el señor Consejero en todas y cada una de las declaraciones suyas aparecidas en la prensa el día 8 de enero?

El señor Consejero de Economía ¿conocía en qué fechas fueron declaradas zonas asistidas por el FEDER la provincia de Teruel y las comarcas pirenaicas?

¿En base a qué cálculos obtuvo el Departamento de Economía la cifra de 40.000 millones de inversión a realizar en una operación integrada de desarrollo en Teruel y 50.000 en el PNIC de los Pirineos?

Y finalmente, ¿qué previsiones tiene con los datos actualmente disponibles en cuanto a inversiones posibles a llevar a cabo en estas zonas en los próximos cuatro años?

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Diputado
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 11/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 11/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a la futura instalación en el territorio de nuestra

Comunidad Autónoma del denominado teléfono sanitario, y publicada en el BOCA núm. 5, de 21 de octubre de 1987.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En esencia, el teléfono sanitario se trata de un número telefónico de tres dígitos, único en todo el territorio nacional, de ámbito sanitario y que permitirá cubrir las urgencias, los servicios de atención al paciente, etcétera, según las características de cada servicio regional de salud.

Las ventajas del 040, que es el número del teléfono sanitario, son evidentes: es un número fácil de recordar, un mismo número en todo el territorio nacional, el coste es independiente de la distancia (a cargo del usuario, naturalmente), un número exclusivo para la Sanidad, y de uso restringido y prioritario con otras conexiones con el 006, que es Protección Civil, conexión que nos parece muy interesante por la optimización de recursos que supone (avión para trasplante, cierre de carreteras, mensajería por radioaficionados, situaciones catastróficas, etcétera).

Los contactos entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Administración central han sido efectuados, como con el resto de las Consejerías de Sanidad de las diecisiete Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que es el órgano permanente de comunicación e información de los distintos Servicios de Salud y la Administración central. En él se está trabajando en el proyecto.

Zaragoza, 13 de enero de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 49/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 49/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a la prioridad de la iniciativa pública en determinadas acciones concertadas, y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Diputación General de Aragón aplicará el artículo 8 de la Ley de Ordenación de la Acción Social, el cual establece que tendrán prioridad, a efectos de acciones concertadas entre la Diputación General de Aragón y las demás Administraciones Públicas en el territorio de Aragón, aquellas actuaciones o servicios que se integren en el marco de una programación de carácter anual en las modalidades de planes municipales o supramunicipales de acción social integrada bajo responsabilidad pública.

Entre los proyectos que el Gobierno regional piensa poner en marcha en la actualidad no se halla la modificación de la Ley de Ordenación de la Acción Social en relación con el principio a que hace referencia la Pregunta.

No figura en el calendario legislativo de la Diputación General de Aragón la revisión de dicha Ley.

Zaragoza, 7 de enero de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 50/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 50/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa al desarrollo del artículo 32 de la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón, y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las entidades privadas que han solicitado de la Diputación General de Aragón su declaración de interés social son las siguientes: entidad benéfica de ámbito regional «Asociación Aragonesa Pro-Salud Mental» y «Disminuidos Físicos de Aragón». Ninguna de ellas ha obtenido resolución positiva, ya que para ello es necesario que se cumplan las previsiones reglamentarias contempladas en el artículo 32 de la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón.

El citado artículo marca en cierta medida la pauta a seguir en el desarrollo normativo cuando se refiere a entidades privadas sin ánimo de lucro que se caractericen por su alto grado de utilidad en la prestación de servicios o realización de actividades en materia de acción social y cubran sectores o campos de actuación que no sean desarrollados por las Administraciones públicas en Aragón. Los baremos deberán

hacer referencia a la calidad y eficacia en la prestación de servicios o en las actuaciones que lleven a cabo dichas entidades, así como al cumplimiento de lo prescrito en el artículo 29 de dicha Ley. Los beneficios se orientarán fundamentalmente a tratamientos preferentes en materia de subvenciones, así como de cargas impuestas por la legislación que sea de competencia autonómica.

Zaragoza, 7 de enero de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 54/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 54/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa al Plan Regional de Acción Social a que hace referencia el artículo 5 de la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón, y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la actualidad se está a la espera de concertar con una empresa especializada la elaboración del Plan Regional de Equipamientos Sociales.

El objetivo del Departamento es abrir cauces de participación en la mencionada elaboración que comprendan a todos los sectores implicados, incluyendo entidades públicas y privadas, sin perjuicio de la colaboración del Consejo Aragonés de Bienestar Social.

La Orden de 28 de diciembre de 1987, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para 1988, remite en cuanto a directrices y prioridades en materia de equipamientos sociales al mencionado Plan Regional.

Sería mi deseo que el plan cuatrienal estuviera elaborado en el mes de marzo de 1988; no obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para tratar de conseguir su terminación en el primer semestre de dicho año.

Zaragoza, 7 de enero de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 59/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 59/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Sr. Tejedor Sanz, relativa al contenido que va a tener el Proyecto de Ley de Régimen Local, y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

1. Alcance del Proyecto.

Dicho Proyecto de Ley pretende abordar diversos aspectos de las distintas tipologías de entidades locales como instituciones de autogobierno del territorio de la Comunidad Autónoma con dos propósitos principales:

a) Completar la regulación contenida en la legislación básica de régimen local en relación con los distintos tipos de entidades locales, en atención a las peculiaridades del territorio aragonés y del asentamiento de la población sobre el mismo.

b) Regular las vías de posible reestructuración de la Administración local para hacer posible una mejor gestión de los servicios públicos, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras, sin merma de la participación de las distintas comunidades vecinales.

2. Contenido.

De acuerdo con lo expuesto, el contenido de dicho Proyecto de Ley hará referencia, con mayor o menor extensión según los casos, a los siguientes temas:

a) Del territorio y de la alteración de términos municipales. Criterios generales de delimitación. Creación y supresión de los municipios. Fomento de la reestructuración municipal. Mapa municipal de Aragón. Comisión de demarcación territorial.

b) Regímenes municipales especiales. Concejo abierto. Pequeños municipios: dispensa de servicios mínimos. Simplificación. Agrupaciones funcionariales. Municipios histórico-artísticos. Otros supuestos.

c) La comarca. Mancomunidades. Entidades metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

d) Organización municipal complementaria.

e) Relaciones de la Comunidad Autónoma con las entidades locales: información mutua; audiencia de planes y programas; transferencia de funciones; delegaciones; acciones concertadas; tutela financiera; cooperación en temas de personal; Fondo de Cooperación local; Comisión de la Administración Local de Aragón.

3. Presentación del Proyecto.

En estos momentos se está trabajando por este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en el de-

sarrollo de las líneas básicas del Proyecto, al objeto de tener confeccionado en breve un primer borrador articulado en su totalidad.

Se pretende que la presentación del Proyecto de Ley se efectúe lo antes posible, a reserva de las directrices que establezca el Consejo de Gobierno y del posible período de consultas previas que se efectúe entre las entidades afectadas.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 67/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 67/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa al nombramiento de un coordinador regional con motivo del Plan Nacional contra la Droga, y publicada en el BOCA núm. 13, de 17 de diciembre de 1987.

Zaragoza, 26 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Se ha contratado laboralmente para realizar las funciones de coordinación dentro del área de drogodependencias en el ámbito del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a don Juan Antonio Faura Petisco. Su currículum vitae podría resumirse de la siguiente forma: Licenciado en Medicina y Cirugía; educador de adolescentes durante cinco

años en el Campamento «Virgen Blanca», de Zaragoza, siendo responsable del mismo durante dos años; animador juvenil y técnico de juventud por igual tiempo de dos años; técnico en toxicomanías de Cáritas de Zaragoza y responsable de los servicios médicos en esa materia; miembro del equipo de profesorado de la Escuela de Tiempo Libre «S.A.L.»; Director y Coordinador de los cursos «La familia y las drogas» y «Los educadores y las drogas»; ha asistido a diversos seminarios y congresos especializados tales como las Jornadas Municipales de Toxicómanos del Ayuntamiento de Zaragoza y el Congreso Vasco sobre Drogodependencias; ha publicado «Los toxicómanos en un proyecto educativo», «Guía de Instituciones para Rehabilitación de Toxicómanos», «El SIDA en Aragón», así como los artículos de prensa «No cuelgues el problema», «Respuestas sociales ante las drogas» y «Por una estrategia ante la droga»; ha sido Coordinador General para Aragón de la campaña de Cáritas sobre Toxicomanías.

El sistema de selección seguido ha sido el previsto en el apartado 2.6.1 del artículo 34 del Convenio Colectivo para el personal laboral de Bienestar Social vigente en dicho momento, poniéndolo en conocimiento de los representantes de los trabajadores y solicitando del INEM el envío de candidatos que reunieran los requisitos necesarios para la plaza a cubrir.

Las funciones asignadas responden al trabajo específico para el que ha sido contratado y se concretan en las propias de seguimiento, coordinación y evaluación del Plan Nacional de lucha contra la droga en lo que se refiere a Aragón, así como la elaboración y puesta en marcha de los proyectos que sobre dicho tema puedan llevarse a cabo por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Sus retribuciones son las fijadas en el Convenio Colectivo a que se ha hecho mención con anterioridad y que figuran en su Anexo II, con un importe de 1.701.000 ptas. anuales en 14 pagas, las cuales se han visto actualizadas con la entrada en vigor del Primer Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón para 1987, quedando fijadas en 2.016.000 ptas. por el mismo período y en igual número de pagas.

Sus retribuciones se abonan con cargo a los créditos previstos en la Sección 16, del servicio 03, concepto 131, del programa 3131, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO